

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintiocho de julio de dos mil veintiséis, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusó su ausencia Don Julio Mateo Castillo. Asistió el Señor Interventor Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veintiséis y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 9055/2026. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:



PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	185 €
****	****	****	TARJETA ALIMENTOS HIPERDINO	125 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los quince días siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo treinta días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

3º.- EXPEDIENTE 8007/2026. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, con D.N.I. **** en nombre y representación de ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para setenta y cuatro (74) vehículos (Tarifa 1.d de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para la entrada y salida de vehículos del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 15 de julio de 2026, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el



Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó estimar lo solicitado por **** con D.N.I. **** en nombre y representación de****, concediendo VADO PERMANENTE NÚMERO 908 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para setenta y cuatro (74) plazas (Tarifa 1.d de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle ****, de este t.m.

4º.- EXPEDIENTE 8009/2026. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de **** con D.N.I. **** en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para cinco (5) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle **** de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para la entrada y salida de vehículos del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 16 de julio de 2026, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó estimar lo solicitado por **** con D.N.I. ****, concediendo VADO PERMANENTE NÚMERO 909 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para cinco (5) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle **** de este t.m.

5º.- EXPEDIENTE 8092/2026. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de **** con D.N.I. **** en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal



correspondiente) en el inmueble sito en la calle **** de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para la entrada y salida de vehículos del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 16 de julio de 2026, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó estimar lo solicitado por **** con D.N.I. ****, concediendo VADO PERMANENTE NÚMERO 910 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle **** de este t.m.

6º.- EXPEDIENTE 8165/2026. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de **** con D.N.I. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para un (1) vehículo (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle**** de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para la entrada y salida de vehículos del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 14 de julio de 2026, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó estimar lo solicitado por **** con D.N.I. **** concediendo VADO PERMANENTE NÚMERO 911 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad



para una (1) plaza (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle ****, de este t.m.

7º.- EXPEDIENTE 8366/2026. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de **** con D.N.I. **** en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle ****, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para la entrada y salida de vehículos del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 14 de julio de 2026, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó estimar lo solicitado por **** con D.N.I. **** concediendo VADO PERMANENTE NÚMERO 912 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle **** de este t.m.

8º.- EXPEDIENTE 8361/2026. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de ****, con D.N.I. ****, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para dos (2) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la calle **** de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para la entrada y salida de vehículos del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 14 de julio de 2026, en el que se hace constar que *“no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”*.



Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó estimar lo solicitado por **** con D.N.I. **** concediendo VADO PERMANENTE NÚMERO 913 para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para dos (2) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en la calle **** de este t.m.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- EXPEDIENTE 9330/2026. SOLICITUD DE RENUNCIA PUESTOS NÚMEROS 3 Y 13 DEL MERCADO MUNICIPAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se expone que, con fecha 20 de julio de 2026, **** titular del DNI n.º **** presenta escrito con número de registro de entrada 4663 en el que manifiesta su voluntad de dejar de explotar los puestos n.º 3 y n.º 13 del Mercado Municipal, puestos que le fueron adjudicados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29/10/2024 el puesto n.º 3 y 19/04/2025 el puesto n.º 13.

Ante la renuncia a continuar con la explotación de los puestos n.º 3 y n.º 13 del Mercado Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, previa comprobación de que la adjudicataria está al corriente de los impuestos municipales y/o gastos derivados de la explotación de los puestos a los que renuncia, aceptar la renuncia de los mencionados puestos a nombre de ****, actual adjudicataria y declararlos vacantes.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aceptar la renuncia de los puestos número 3 y número 13 del Mercado Municipal a nombre de ****, actual adjudicataria y declararlos vacantes, habiéndose comprobado previamente que la adjudicataria está al corriente de los impuestos municipales y/o gastos derivados de la explotación de los puestos a los que renuncia.

B).- EXPEDIENTE 9405/2026. APROBACIÓN DE PROYECTO DENOMINADO “PLAN DE REHABILITACIÓN DEL FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO 2027”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado “PLAN DE REHABILITACIÓN DEL FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO 2027”, por importe de 502.479,85 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad



aprobar el proyecto denominado “PLAN DE REHABILITACIÓN DEL FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO 2027”, por importe de 502.479,85 euros (IGIC incluido).

C).- EXPEDIENTE 9305/2026. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE FACTURAS, ASÍ COMO APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Reconocer las obligaciones económicas derivadas de las facturas que figuran en la presente relación, debidamente conformadas y fiscalizadas por los importes y terceros detallados en la misma:

PROVEEDOR	Concepto	Importe total
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN. SL	POR ACTUACIÓN GRUPO GUAGUA BAND FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026	3.413,78
AENA SA AEROPUERTO GC	SUPLIDO CRISTIAN JESUS PERDOMO BOLAÑOS ASISTENCIA EVENTO EN LA PALMA CON MTVO. AGENDA 2030	47,00
AGUACANA, S.A.	POR COMPRA DE AGUA PARA ALUMNOS Y PERSONAL PFAE GALDAR COCINA 2	108,00
AGUACANA, S.A.	POR COMPRA DE AGUA PARA PERSONAL Y ALUMNOS PFAE GALDAR ACUATICA 2	24,65
ALBERTO BOLAÑOS OLIVA	POR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL MURO PERIMETRAL DE LA FINCA DE PLATANERAS COLINDANTE CON EL IES AGÁLDAR.	374,50
ALBERTO SANTOS DEL RÍO	POR ACTUACIÓN DEL GRUPO NON TRUBADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026	4.494,00
ALCIDES YERAY CABRERA MORENO	POR REPARACIÓN VEHÍCULO 2191-BNN	72,44
ALEJANDRO RAMÍREZ CASTELLANO	POR COMPRA DE FRIGORÍFICO PARA EL HOGAR FUNCIONAL.	550,00
ALFREDO FENOLLAR, S.A	POR ADQUISICIÓN DE BOLARDOS PARA 2ª FASE AVENIDA ALCALDE ANTONIO ROSAS	3.664,00
ALONSO TEJERA KILIAN JESUS	POR ALQUILER CARROZA CARNAVAL 2026	3.451,00
ANA ESTHER GIL RODRÍGUEZ	POR ACTUACIÓN CON MOTIVO DEL AÑO SANTO JACOBEO 2027	1.350,00



APAVE INSPECTION SPAIN, S.A.	POR INSPECCIÓN INICIAL ASCENSOR DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUANCHA	140,00
API MOVILIDAD S.A.	POR SERVICIOS PRESTADOS DEL LOTE 2 SEÑALIZACIÓN ESPECIAL EN FIESTAS Y EVENTOS MES MAYO/26	2.843,50
ARO ALEMÁN MATEO	POR IMPARTIR CURSO DE HERRAMIENTAS DIGITALES ALUMNOS PFAE GALDAR TURÍSTICA 2	4.080,00
ARQUEOCANARIAS, S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS REALIZACIÓN INFORME ARQUEOLÓGICO OBRA ADECUACIÓN DE LA POZA EN BARRANCO HONDO DE ABAJO	1.177,00
ART BEMBÉ SL	POR ACTUACIÓN TRIBUTO A ESTOPA FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026	11.202,90
ART BEMBÉ SL	POR ACTUACIÓN GRUPO DA IGUAL EN EL FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026	25.680,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR COMISIÓN S/CONTRATO MES MAYO/26	44,19
BENITO URBAN S.L.U.	POR ADQUISICIÓN PAPELERAS PARA VARIOS PUNTOS DE LA COSTA.	6.868,12
BETZABEL LLUC COLINA ARENCIBIA	POR ACTUACIÓN DE ARÍSTIDES MORENO & 101 BRASS BAND CON MOTIVO FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026	7.918,00
BORO PEÑA E HIJOS SOCIEDAD LIMITADA	POR TRABAJOS REALIZADOS PARA EMBELLECIMIENTO ENTRADA CIUDAD DE GALDAR	41.998,40
BP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMBUSTIBLE MES ABRIL/26 PARA VEHÍCULOS MPALES..	3.078,23
BP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMBUSTIBLE MES MAYO/26 PARA VEHÍCULOS MPALES.	3.791,66
CAMINO VIEJO PRODUCCIONES SL	POR ACTUACIÓN TRIBUTO A MANÁ FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026	5.136,00
CARLOS JAVIER CABRERA MORENO	POR HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO TÉCNICO RED SANEAMIENTO EN VARIAS LOCALIZACIONES T.M. DE GALDAR.	5.428,00
CARPINTERÍA DE ALUMINIOS ALONSO SLU	POR TRABAJOS REALIZADOS EN EL MERCADO MPAL.	309,96
CARPINTERÍA DE ALUMINIOS ALONSO SLU	POR ADQUISICIÓN VENTANAS Y PUERTAS PARA PATIO TRASERO EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	3.803,87
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA PERSONAL PARQUES Y JARDINES.	805,50
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES	133,25
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS DE LIMPIEZA Y BARRIDO C/HNOS. PINZÓN AFECTADA POR LA BORRASCA THERESE	1.150,66
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN GAS PARA LA GUARDERÍA SAN ISIDRO.	374,25
DISCOTECAS MOVILES CANARIAS SL	POR SERVICIOS PRESTADOS DE SONIDO PARA MERCADO AGRÍCOLA PARA EL 31/05/2026	406,60



DISCOTECAS MOVILES CANARIAS SL	POR SERVICIOS PRESTADOS DE SONIDO PARA EL MERCADO AGRICOLA14,06,26	406,60
DISCOTECAS MOVILES CANARIAS SL	POR SERVICIO PRESTADOS DE SONIDO PARA CELEBRACIÓN EVENTO JOYAS ENOLOGICAS 2026	1.444,50
EDITORIAL PRENSA CANARIA, S.A.	POR SUSCRIPCIÓN PERIÓDICO PARA USUARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MES MAYO/26	59,30
EL MISTERIO DE LA BRIDA, S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS ALQUILER ,MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE CARPAS,MESAS Y SILLAS ROMERÍA INFANTIL 2026	7.864,50
EMILIO DELGADO PÉREZ	POR SERVICIO PRESTADOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS EVENTO JOYAS ENOLOGICAS 2026 Y MERCADO AGRÍCOLA 14/06/2026	2.284,45
EN-FORMATE CANARIAS S.L.	POR SERVICIO INTEGRAL PRESTADOS MES MAYO/26 EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA GUANCHA.	22.132,21
FRANCISCO JAVIER LUJÁN SUÁREZ	POR SERVICIO DE MONTAJE,DESMONTAJE DE CARPAS, MESAS, BANCOS Y CARTELERÍA PARA EL MERCADO AGRÍCOLA DEL 31/05/2026	1.712,00
GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	POR INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS MPALES. MES MAYO/26	315,15
GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.	POR SERVICIOS PRESTADOS LIMPIEZA ALCANTARILLADO MES MAYO/26	8.065,47
GRATEC, S.A.U.	POR MANTENIMIENTO PLATAFORMA ELEVADORA CASA DE LA JUVENTUD MES ABRIL/26	114,49
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS PARA ALUMNADO PFAE GALDAR TURÍSTICA 2	618,00
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES ALUMNADO PFE GALDAR TURÍSTICA 2	247,20
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS PARA TRASLADO PERSONAL Y ALUMNADO ACTIVIDADES PFAE GALDAR ACUATICA 2	535,60
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS DE TRANSPORTE PARA ACTIVIDADES OFICINA DE LA MUJER.	793,10
GUSTAVO MENDOZA MENDOZA	POR DIRECCIÓN, PRODUCCIÓN, GUION Y REGIDURIA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN OFICIAL DEL AÑO SANTO JACOBEO 2027	2.300,00
HSI KITERIS ,S.L.	POR ADQUISICIÓN LICENCIA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER 2022	467,00
INELCANSA S.L.	POR ADQUISICIÓN VIDEO PORTERO PARA EL JUZGADO DE PAZ.	1.663,87



INELCANSA S.L.	POR ALQUILER DE GRÚA PARA REPARACIÓN TECHO CANCHA CAIDERS	502,90
INELCANSA S.L.	POR INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DESCONEXION PARA LOS ACTOS DEL FESTIVAL LA GUANCHA 2026	3.156,50
INELCANSA S.L.	POR TRABAJOS REALIZADOS PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CABLEADO REDES DE BAJA TENSIÓN Y PUESTA A TIERRA EN APARCAMIENTO DE LAS GUAYARMINAS	31.598,77
INELCANSA S.L.	POR SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUBCUADRO PORTÁTIL PARA EVENTOS FIESTAS CAIDERS	589,01
INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	POR SUSCRIPCIÓN MES MAYO/26 CANARIAS 7	60,80
JEITO SCP	POR CONCIERTO DE PINO QUIMONT & AUGUSTO BAEZ POR ANIVERSARIO MUSEO AGALDAR	1.605,00
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR REPARACIÓN VEHÍCULO 3025-BXB	510,79
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR REPARACIÓN VEHÍCULO GC-7907-CL	980,59
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR REPARACIÓN VEHÍCULO 8947-BMF	694,12
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR SERVICIOS PRESTADOS ASESORÍA JURÍDICA MUJERES Y MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO MARZO/26	897,00
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR SERVICIOS PRESTADOS ASESORÍA JURÍDICA MUJERES Y MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO ABRIL/26	897,00
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR SERVICIOS PRESTADOS ASESORÍA JURÍDICA MUJERES Y MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO MAYO/26	897,00
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR SERVICIOS PRESTADOS ASESORÍA JURÍDICA MUJERES Y MENORES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO FEBRERO/26	897,00
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS LOTE 1 DESARROLLO, CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCIÓN CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES PUBLICITARIAS	1.703,44
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS LOTE 1 DESARROLLO, CREATIVIDAD, DISEÑO Y PRODUCCIÓN CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES PUBLICITARIAS	7.464,32
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR SERVICIOS PRESTADOS LOTE 2 PLAN DE BARRIOS	198,71
LAS HORMIGAS NEGRAS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.	POR GRABACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO PROMOCIONAL DEL CAMINO DE SANTIAGO PARA PRESENTACIÓN AÑO SANTO JACOBEO 2026	6.944,30



LF SOUND S.L	POR SERVICIOS PRESTADOS DE SONIDO Y MONTAJE EQUIPOS PARA ACTUACIÓN MUSICAL MUSEO AGALDAR	973,70
LUACES CONSULTORES, S.L.	POR SERVICIO MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN SISTEMA GESTIÓN ISO 9001 DE PFAE Y SOFTWARE QUALITAS CLOUD PFAES	2.423,55
MANTILLA MORENO VIVIAN	POR RESTAURACIÓN DEL MURAL FUERZA UBICADO EN LA CTRA GRAL DE CAIDROS	2.625,00
MARÍA DE JESÚS ZIEGENHIRT LAMELAS	POR IMPARTIR TALLER DE TINTES NATURALES CON MTVO. FIESTA DE LA LANA 2026	279,00
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	33,72
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE PLAYAS	22,88
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE CULTURA.	187,85
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CLUB MAYORES SARDINA.	129,79
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	252,15
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE DEPORTES	893,47
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA VÍAS Y OBRAS	491,94
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA PARQUES Y JARDINES	91,16
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	82,86
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA VARIAS PLAYAS DEL MUNICIPIO.	20,89
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE EDUCACIÓN	219,35
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE CULTURA	881,98
MATERIALES DE CONST. CHINEA, S.L.	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE DEPORTES	117,69
MATERIALES DE	POR MATERIAL PARA VÍAS Y OBRAS	302,76



CONST. CHINEA, S.L.	GIL		
MATERIALES CONST. CHINEA, S.L.	DE GIL	POR MATERIAL PARA VÍAS Y OBRAS	82,30
MATERIALES CONST. CHINEA, S.L.	DE GIL	POR MATERIAL PARA PARQUES Y JARDINES	25,91
MATERIALES CONST. CHINEA, S.L.	DE GIL	POR MATERIAL PARA CONCEJALIA DE CULTURA.	57,83
MATERIALES CONST. CHINEA, S.L.	DE GIL	POR ADQUISICIÓN SILLAS PARA CLUB DE MAYORES SARDINA	995,93
MATERIALES CONST. CHINEA, S.L.	DE GIL	POR MATERIAL PARA VÍAS Y OBRAS.	238,55
MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L.		POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PRENSA DE ROMERÍA INFANTIL 2026 Y FIESTA DE LA LANA 2026	3.691,50
NELSON DIAZ MEDINA	JESUS	SUPLIDO CRISTIAN JESUS PERDOMO BOLAÑOS COMPRA DE TELÉFONO.	399,00
ORGANIZACIÓN PROFESIONAL VALCAR S.L		POR ALQUILER TRAILER PARA ESCENARIO FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026	4.066,00
PASCATICE SL		POR SERVICIOS PRESTADOS DE COMER MES ENERO/26 EN EL CENTRO OCUPACIONAL.	2.190,59
PINTURAS SUAREZ S.L.		POR TRABAJOS REALIZADOS DE MANTENIMIENTO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS PÚBLICOS.	4.704,84
PIROTECNIA MIGUEL, SL	SAN	POR ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PARA FIESTAS DE ANZO 2026	856,00
PROMONZÓN, SL		POR SERVICIOS PRESTADOS DE GRÚA PARA TRABAJOS DE ALTURA EN PLAZA FAGAGESTO	1.318,00
PROYECTOS SIETE URBE 2015 SL		POR TRABAJOS REALIZADOS PARA ACONDICIONAMIENTO PISTAS DE PADEL ANTIGUAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA	30.570,50
RAÚL MENDOZA RAMOS	JUAN	POR SERVICIOS PRESTADOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN PLANTILLAS ALFOMBRAS CORPUS CHRISTI 2026	658,75
RAÚL MENDOZA	PULIDO	POR TRABAJOS REALIZADOS EN EL PARQUE DUTIDANA.	5.243,00
RAYCO OLIVERIO TACORONTE HERNÁNDEZ		POR SERVICIOS FOTOGRÁFICOS PRESTADOS DEL 25 AL 31.05.2026	1.100,32
RAYCO OLIVERIO TACORONTE HERNÁNDEZ		POR SERVICIOS PRESTADOS DE FOTOGRAFÍA DEL 01 AL 07.06.26	813,28
RITO GONZÁLEZ	MEDINA	POR REDACCIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE C/DOMINGO PÉREZ MATEOS,PORTE C/ DELGADO Y PASEO BARTOLITO EL DEL MOLINO	13.340,00



SAGRES S.L.	POR ADQUISICIÓN GRILLETES PARA LA POLICÍA LOCAL	730,94
SANTANDELEPRO SL	POR ACTUACIÓN DE ROCK AND RÍOS BAND TRIBUTA A MIGUEL RÍOS FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026	9.319,70
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.	POR SERVICIOS PRESTADOS REPARTO DOMICILIOS PROGRAMA ACTOS DE LA FIESTA DE LA LANA 2026	1.280,00
TALLERS PUEYO-BERNUS,S.L.	POR COMPRA DE CONFETI PARA FIESTAS DE SANTIAGO 2026	3.300,00
TEJERA Y HARGREAVES REGENERA, S.L.	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS PARA PUESTA EN MARCHA EDAR DE JUNCALILLO	6.163,45
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL	POR INSTALACIÓN SISTEMA ALARMA ANTIRROBO PARQUE URBANO SITO C/DELGADO	3.131,28
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL	POR SERVICIOS PRESTADOS VIGILANCIA PARA FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026	4.309,96
TOTAL SECURITY MANAGEMENT, SL	POR SERVICIOS PRESTADOS VIGILANTE DE SEGURIDAD EVENTO JOYAS ENOLOGICAS 2026	447,26
VANESSA SANTANA HERNÁNDEZ	POR SERVICIOS PRESTADOS CATA DE QUESOS FERIA DEL QUESO 2026	883,20
VIAJES HALCON SAU	POR GTOS. DESPLAZAMIENTO PARA CATADORES EVENTO JOYAS ENOLOGICAS 2026	124,93
VIAJES HALCON SAU	POR BILLETES AVIÓN ARTISTA MARTTA SANZ FIESTAS SANTIAGO 2026	245,99
VIAJES HALCON SAU	POR BILLETES AVIÓN PARA INVITADOS,JURADOS Y GANADORES GALA PREMIOS ARKOIRIS 2026	550,02
VIAJES HALCON SAU	POR BILLETES AVIÓN PARA INVITADOS,JURADOS Y GANADORES GALA PREMIOS ARKOIRIS 2026	4.289,19
VIAJES HALCON SAU	POR BILLETES AVIÓN ARTISTA MARTTA SANZ FIESTAS SANTIAGO 2026	506,44
YERAY R. GONZÁLEZ PÉREZ	POR ADQUISICIÓN PLACA CONMEMORATIVA PARA INAGURACION CENTRO INTERPRETACIÓN LA GUANCHA	219,81
YERAY R. GONZÁLEZ PÉREZ	POR ELABORACIÓN PLACA DE METACRILATO PARA EL BUSTO DE JULIO ALMEIDA JIMENEZ	47,62
****	****	125,00
****	****	155,00
		370.751,98

Segundo.– Notificar el acuerdo a Intervención, Tesorería y demás



departamentos afectados, a los efectos oportunos.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero: Reconocer las obligaciones económicas derivadas de las facturas que figuran en la relación transcrita con anterioridad, debidamente conformadas y fiscalizadas por los importes y terceros detallados en la misma.

Segundo.– Notificar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y demás departamentos afectados, a los efectos oportunos.

9º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

